

# Unidad 3 Gestión de la prevención

CARMEN MARÍA JUAN RODRIGUEZ



# Contenido de la unidad



1. La gestión de la prevención
2. Los principios de la acción preventiva
3. El plan de prevención
4. La evaluación de riesgos
5. Organización de la prevención
6. El control del riesgo laboral
7. Técnicas de prevención y protección

# 1. LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

La gestión en la prevención de riesgos laborales debe anticiparse a las situaciones que puedan producirse en la empresa.

Se integra en el conjunto de actividades de la empresa y en todos los niveles jerárquicos, asimismo, se asignan, recursos humanos y materiales para el desarrollo.

## SE DEBEN SEGUIR LOS PRINCIPIOS DE ACCIÓN PREVENTIVA

### ¿CUÁLES SON? ARTICULO 15 LPRL



1. Evitar los riesgos .
2. Evaluar los riesgos que no puedan evitarse .
3. Combatir los riesgos en su origen .
4. Adaptar el trabajo a la persona.
5. Tener en cuenta la evolución de la técnica .
6. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro .
7. Planificar la prevención .
8. Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
9. Instruir a los trabajadores .



# 2. EL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

**¿QUÉ ES?** EL DOCUMENTO OBLIGATORIO QUE DEFINE QUÉ HACER, CÓMO, QUIÉN DEBE HACERLO Y CUÁNDΟ.

## ¿QUÉ CONTEMPLA?

### EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

La evaluación debe servir para identificar los elementos peligrosos, los trabajadores que están expuestos a ellos y la magnitud de dichos riesgos, debiendo documentarse todo el proceso de evaluación. Se tendrá que hacer una evaluación inicial y se repetirá periódicamente. Además, se realizará un check List para identificar los riesgos

### PLANIFICACION DE LA ACCION PREVENTIVA

Esa planificación incluirá:

- Las medidas de emergencia.
- La vigilancia de la salud.
- La formación e información de los trabajadores.
- La coordinación de todos los aspectos mencionados



# 3. ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN

## 1. MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN.

ASUNCIÓN POR EL EMPRESARIO	Empresas de hasta 10 trabajadores, o 25 si estos se localizan en un mismo centro de trabajo. Actividades no incluidas en el Anexo I del Reglamento de los servicios de prevención. Con conocimientos y capacidades necesarias acordes con los riesgos y la peligrosidad de las actividades.
TRABAJADORES DESIGNADOS	Uno o varios trabajadores designados con formación suficiente. Que cuenten con los medios adecuados para desarrollar la acción preventiva durante el tiempo necesario.
SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO	Obligatorio para empresas de más de 500 trabajadores, para empresas entre 250 y 500 trabajadores que realicen trabajos del Anexo I o para aquellas no incluidas en que la autoridad laboral lo decida o previo informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (en función de la peligrosidad de sus actividades o la siniestralidad, salvo que tengan un Servicio de Prevención Ajeno).
SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO	El servicio lo presta una entidad ajena cuando la designación de los trabajadores sea insuficiente, cuando no exista obligatoriedad de un servicio de prevención propio o cuando se haya optado por no asumir la totalidad de la actividad preventiva.
SERVICIO MANCOMUNADO	Es para aquellas empresas que así lo deciden porque desarrollan su actividad en un mismo centro de trabajo, o pertenezcan al mismo sector, o realizan sus actividades en el mismo polígono o área geográfica.. Tendrá la consideración de servicio de prevención propio para cada una de las empresas que lo conforman.

## PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES:DELEGADOS DE PREVENCIÓN

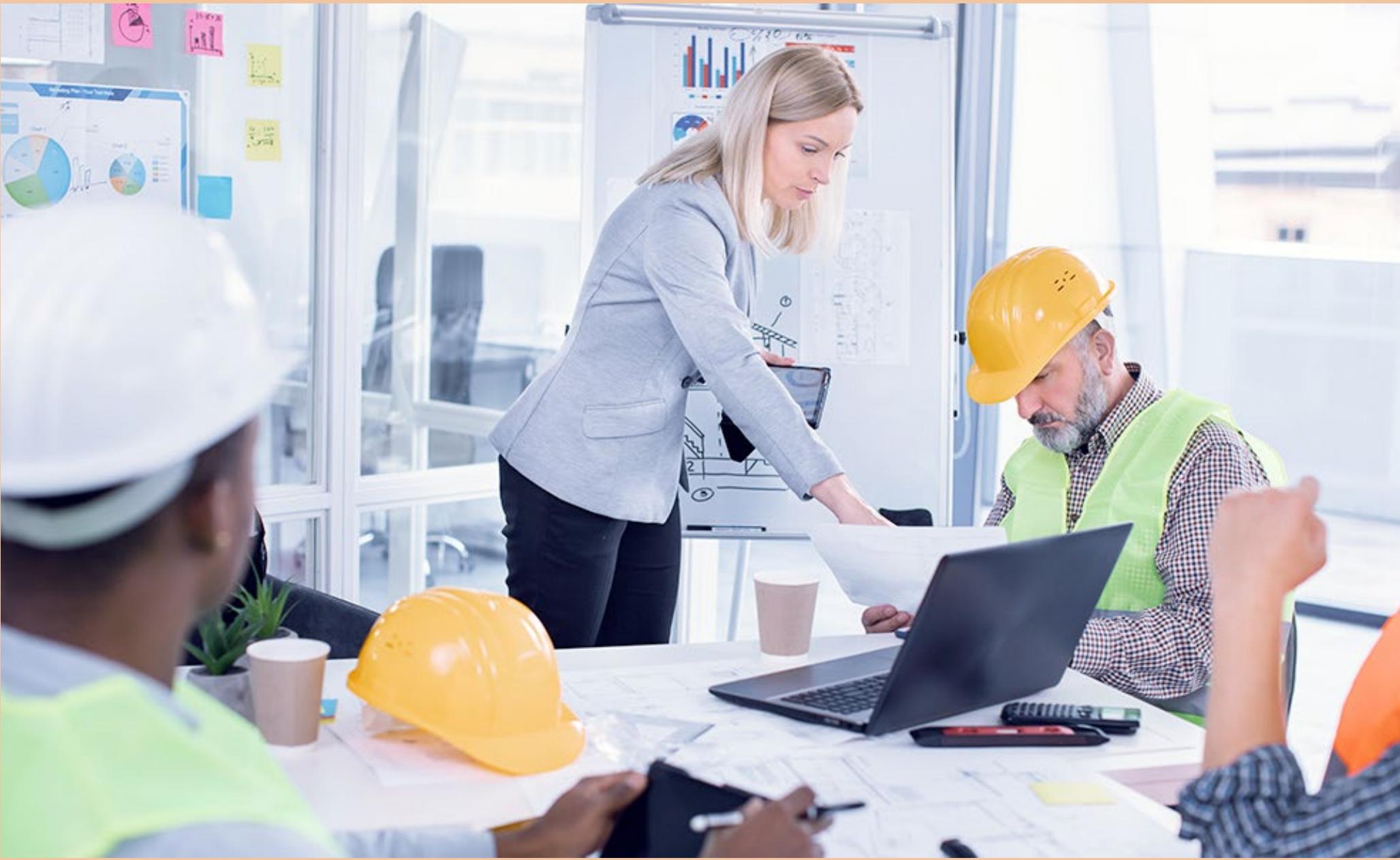
Son los representantes de los trabajadores en la empresa con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

NÚMERO DE TRABAJADORES	NÚMERO DE DELEGADOS DE PERSONAL
DE 10 A 49	1
DE 50 A 100	2
DE 101 A 500	3
DE 500 A 1000	4
DE 1001 A 2000	5
DE 2001 A 3000	6
DE 3001 A 4000	7
DE 4001 EN ADELANTE	8



## PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Es el órgano paritario y colegiado de participación y consulta de las actuaciones de la empresa sobre prevención de riesgos laborales. Está formado por los delegados de prevención y por los representantes de la empresa.



# 4. VALORACIÓN DEL RIESGO LABORAL

Después de la identificación de los riesgos tendremos que llevar a cabo una valoración del riesgo laboral.  
¿Cómo? Mediante la estimación del riesgo

## PROBABILIDAD DE LOS DAÑOS.

ALTA	El daño ocurre siempre o casi siempre.
MEDIA	El daño ocurre en ocasiones.
BAJA	El daño ocurre raras veces.

## GRAVEDAD DE LOS DAÑOS.



### LIGERAMENTE DAÑINO

Cortes, irritación de los ojos, dolor de cabeza...

### DAÑINO

Quemaduras, fracturas, concusiones, asma, sordera...

### EXTREMEDAMENTE DAÑINO

Amputaciones, intoxicaciones, múltiples lesiones, fracturas graves...

## CALIFICACIÓN DEL RIESGO

		GRAVEDAD		
		LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
PROBABILIDAD	BAJA	T	TO	M
	MEDIA	TO	M	IM
	ALTA	M	IM	IN



## CALIFICACIÓN Y ACCIÓN ANTE EL RIESGO

RIESGO	ACCIÓN
TRIVIAL (T)	No se requiere acción específica.
TOLERABLE (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Precisa comprobaciones periódicas.
MODERADO (M)	Deben tomarse medidas para reducir el riesgo.
IMPORTANTE (IM)	No hay que comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Si el trabajo se está llevando a cabo, el problema debe remediarse en breve.
INTOLERABLE (IN)	No debe comenzarse ni continuarse el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

# 5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

## 5.1 TÉCNICAS DE PREVENCIÓN

A. Seguridad en el trabajo --> Actúa sobre las condiciones de los locales, la maquinaria y las herramientas.



B. Higiene industrial --> Actúa frente a los contaminantes ambientales derivados del trabajo, con la finalidad de prevenir la aparición de enfermedades profesionales de los individuos expuestos a ellos. Actúa de la siguiente forma:

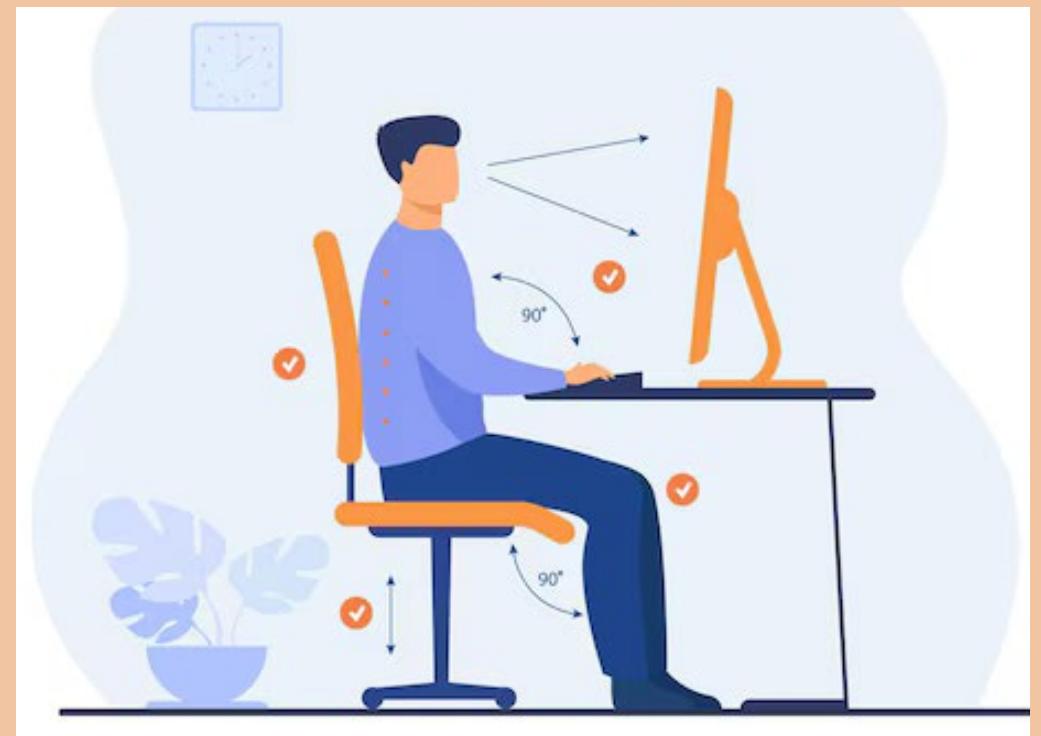
- Identifica los factores de riesgo.
- Mide la intensidad del agente, el tiempo de exposición y todos los datos complementarios.
- Valora el riesgo comparándolo con los valores de referencia (valores límite ambientales).
- Corrige la situación, si fuera necesario.
- Realiza controles periódicamente.
- Se ocupa de la vigilancia de la salud.

C. Ergonomía --> Estudia la adaptación del trabajo a las condiciones fisiológicas y psicológicas del trabajador, para evitar la aparición de la fatiga física o mental.

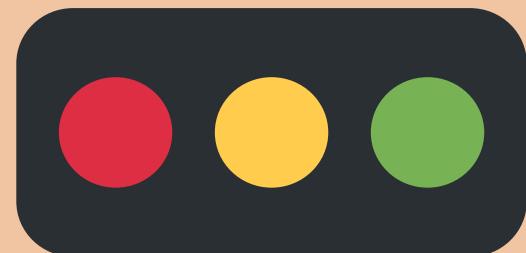
D. Psicosociología laboral --> Previene los daños psicológicos que el trabajador puede sufrir como consecuencia del trabajo.

E. Medicina laboral--> mantiene la salud del trabajador en estado óptimo. Se centra en tres niveles:

- Prevención: para evitar la aparición de las enfermedades. Ejemplo: mediante la realización de reconocimientos médicos y la educación sanitaria.
- Curación: reduciendo los efectos del daño mediante el diagnóstico y el tratamiento.
- Reaparición: a través de la rehabilitación.



# 5.1 TÉCNICAS DE PROTECCIÓN



## A. MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

- Tipos de señalización.

POR LA FORMA	POR EL COLOR
Señales en forma de panel	Rojo: Señal de prohibición.
Señales luminosas	Amarillo: Señal de advertencia.
Señales acústicas	Azul: Señal de obligación.
Comunicaciones verbales	Verde: Señal de salvamento o de auxilio.
Señales gestuales	

### Señales y símbolos de seguridad



SafetyCulture

## B. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- Tipos de EPI.



Protección total del cuerpo	Ropa de trabajoContra caídas: arnés, cinturones de seguridad, chalecos, mandiles, petos...
Protección de la cabeza	Cascos de seguridad, gorros, gorras, sombreros, caperuzas, redes...
Protección del oído	Tapones, orejeras...
Protección de ojos, cara y piel	Gafas, pantallas, cremas de protección...
Protección de las vías respiratorias	Equipos filtrantes
Protección de las manos	Guantes, manoplas, manguitos...
Protección de pies y piernas	Calzado de seguridad, polainas, rodilleras...



GRACIAS POR  
SU ATENCIÓN